

drid», aprobada por unanimidad, que resume los aspectos debatidos y señala las acciones que se consideran prioritarias para el desarrollo del sector agroalimentario. También fueron aprobadas 17 «Recomendaciones de la Conferencia» en las que se incide sobre las cuestiones generales recogidas en la «Declaración de Madrid».

La celebración en Madrid de los indicados acontecimientos ha supuesto el reconocimiento del papel de España como vínculo de las relaciones con Europa de la región americana y ha servido para que los representantes de las distintas subregiones de la América Latina y el Caribe expresaran sus puntos de vista sobre el futuro del comercio agroalimentario y la cooperación agrícola de dicha área con la C.E.E.

II.3. REUNION DE MINISTROS DE PESCA EN LA TOJA

Durante los días 8 al 11 de septiembre se celebró en La Toja la Segunda Conferencia de Ministros de Pesca, bajo el lema «La pesca en la década de los noventa».

Asistieron a la Conferencia 42 delegaciones, incluida la delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas, encabezada por el Vicepresidente, señor Marín, y la de FAO. Presentaron ponencias 38 participantes.

Además de todos los países de la CEE, excepto Luxemburgo, se encontraban representados, entre otros países, Noruega, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, India, Marruecos, Mauritania, países del África Subsahariana, países de América Latina, etc., por lo que la Conferencia resultó ser una verdadera «cumbre» de responsables gubernamentales de la pesca.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación español, destacó en su discurso de clausura, entre los aspectos más importantes aportados a la Conferencia, los siguientes:

- Positiva evolución de la demanda, a nivel mundial, de productos de pesca.
- Obligación ineludible de protección y conservación de los recursos y del medio ambiente.
- Potenciación tanto de la investigación como del control y vigilancia, ayudando financieramente a aquellos países que no disponen de medios de control adecuados.

- Mejora de la formación, capacitación y condiciones de vida de los trabajadores del mar.
- Importancia de la pesca artesanal.
- Búsqueda de fuentes alternativas y complementarias a las naturales, como la acuicultura.
- Propuesta para solicitar de la FAO la realización de una Conferencia para estudiar de forma global el tema de los recursos, la pesca ilícita y la contaminación.
- Necesidad de perfeccionar y ajustar el papel de las Organizaciones Internacionales con las pretensiones de los Estados costeros y potenciar los Acuerdos de naturaleza regional.
- Importancia fundamental de la cooperación, utilizando nuevos instrumentos, como la creación de empresas mixtas que puedan permitir, a través de la inversión, establecer una adecuada cooperación entre los países interesados en el mundo de la pesca.

La clausura fue presidida por el Vicepresidente del Gobierno español.

II.4. PLAN DE REORDENACION DEL SECTOR LACTEO

Mediante este plan se ha diseñado el esquema básico de modernización y racionalización de uno de los sectores más significativos de nuestro país que adolece de una inadecuada estructura productiva en comparación con otros países de la C.E.E.

El plan tiene como objetivo básico la consecución de un adecuado nivel de renta por los ganaderos productores de leche de vaca, junto con una mayor competitividad de los productos lácteos. Por esta razón las medidas afectarán a la producción, transformación y comercialización y estarán orientadas a lograr el aumento del tamaño de las explotaciones y la mejora de la calidad de la producción. Se pretende, en consecuencia, que dicho aumento pueda lograrse a través de la ampliación de la cuota asignada a las explotaciones medianas y pequeñas, sin perjuicio del respeto a los derechos adquiridos por los ganaderos y a los que en su día les fueron asignadas cuotas con carácter provisional.

La constitución de una Reserva Nacional que se nutrirá, en parte, con las cantidades liberadas por los ganaderos que voluntariamente decidan acogerse al plan de abandono definitivo de la producción es uno

de los instrumentos que se pondrán en práctica para aumentar el tamaño de las explotaciones subsistentes que reúnan los requisitos establecidos.

Al mismo tiempo se pondrá en marcha el sistema de transferencia de cuotas entre particulares, que ha funcionado en la mayoría de los Estados miembros con resultados ventajosos para la modernización del sector.

II.5. NUEVO SISTEMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Los previsibles nuevos enfoques de la Política Agraria Común han hecho necesaria una nueva normativa de ayudas para mejoras estructurales, que consiste, básicamente, en un instrumento de financiación del sector orientado a estimular las inversiones empresariales que se planteen con criterios de racionalidad y eficacia.

Este enfoque y la experiencia adquirida durante el período de vigencia del Real Decreto 808 han conducido a configurar la nueva norma con los siguientes rasgos básicos:

- Concentración de recursos en las explotaciones cuyos titulares son agricultores a título principal.
- Garantía de una mayor eficacia de las inversiones auxiliadas.
- Estímulo a la incorporación de jóvenes a las actividades agrarias.
- Corresponsabilidad del MAPA y las Comunidades Autónomas.

El nuevo Decreto, que surgió tras un proceso participativo y consensado con las Comunidades Autónomas y con las Organizaciones Profesionales Agrarias, establece un sistema mixto de ayudas: subvenciones limitadas a tramos reducidos de inversión y bonificaciones de intereses de préstamos para la financiación de inversiones no subvencionadas. Mediante un procedimiento descentralizado se ha pretendido conseguir una mayor agilidad en la tramitación de estas ayudas.

Contempla también el Decreto diversas situaciones especiales según la situación geográfica de las explotaciones, su orientación productiva y la condición de sus titulares.

Así pues, son objeto de tratamiento especial las explotaciones situadas en áreas desfavorecidas, los

pequeños agricultores, los agricultores jóvenes y las explotaciones productoras de leche de vaca en atención, estas últimas, a sus específicas dificultades de adaptación a la normativa comunitaria.

Las ayudas a las inversiones contenidas en los planes de mejora abarcan una extensa gama de objetivos: mejora cualitativa de las producciones y su reordenación según las necesidades del mercado, diversificación de las actividades, mejora de las condiciones de vida y de trabajo, aumento de los niveles higiénicos de las explotaciones ganaderas y protección del suelo, cubierta vegetal y medio ambiente.

Anualmente se negociarán y suscribirán convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas para la financiación y gestión de las ayudas. Además el MAPA firmará convenios con entidades financieras para que los beneficiarios puedan acceder a los préstamos en las mejores condiciones posibles.

Con carácter general correrá a cargo del MAPA la subvención de los intereses de los préstamos, en tanto que las Comunidades Autónomas financiarán las subvenciones de capital, las primas de primera instalación y las becas y otras ayudas que cada una de ellas establezca. A estos efectos dichas Comunidades pueden contemplar y ampliar los conceptos y cuantía de las ayudas establecidas en las normas estatales.

II.6. LOGROS EN POLÍTICA DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS

Al igual que en las diferentes áreas afectadas por la modificación de la estructura orgánica del Ministerio, el nuevo marco funcional de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios ha contribuido a elaborar con mayor perspectiva las líneas generales de la política de producciones y mercados agroalimentarios.

En paralelo con la puesta en funcionamiento de este nuevo marco, durante 1991 se ha avanzado notablemente en muchos ámbitos de la política de producciones y mercados agrarios, donde la oportunidad de determinadas medidas tiene un alcance muy positivo para los retos que se plantean al sector en el seno de la Comunidad Europea.